

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141 /

CHILLAN, 9 de febrero de 2012

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior;
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior;
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 5) Decreto Exento N° 5066 de fecha 24 de 2011, que aprueba transferencia de fondos a Gobernaciones para ejecutar la Estrategia de Difusión del Plan Chile Seguro, año 2011.

CONSIDERANDO:

1) Que, es de vital importancia dar a conocer a la ciudadanía las políticas públicas contenidas en la Estrategia de Difusión del Plan Chile Seguro impulsado por el Supremo Gobierno, y considerando que los días 8,9, 10 y 11 de marzo del año en curso, se realizará el Rodeo Clasificadorio Zona Centro Sur, en la medialuna de la comuna de San Carlos, evento de alto prestigio, con una extensión geográfica desde la ciudad de Talca a Magallanes, el que además, va acompañado de un programa de actividades deportivas, recreativas y sociales, con una estimación aproximada de 20 mil personas, como asimismo contempla la cobertura de medios de comunicación, canales locales de televisión, prensa escrita, radioemisoras, haciendo propicia la ocasión para desarrollar publicidad masiva de uno de los principales ejes de Gobierno.

2) Que, para la implementación de la actividad de difusión, se requiere del arriendo de un espacio publicitario para la instalación de un lienzo de 1,80 x 0.40 mts., en el sector del Apiñadero, el que será exhibido durante los días que se realizará el evento.

3) Cotización recibida del proveedor **ASOCIACION DE RODEO CHILENO ÑUBLE**, Rut N° 65.445.050-1, de la ciudad de San Carlos, único proveedor del evento.

RESUELVO:

1) **AUTORIZASE**, la contratación directa de la actividad de difusión, señalada en el punto N° 2) de los Considerando, al proveedor **ASOCIACION DE RODEO CHILENO ÑUBLE**, Rut N° 65.445.050-1, de la ciudad de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

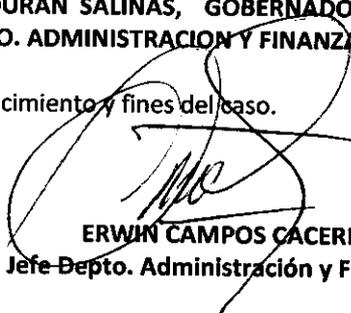
2) El monto de dicha adquisición asciende a la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), IVA incluido, el que será financiado con cargo al Programa de Seguridad Pública, asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;

3) **PAGUESE** al proveedor referido, la adquisición del producto solicitado, previa recepción conforme por el Coordinador del Programa de Seguridad Pública, o quién le subrogue;

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"

(Fdo.) **EDUARDO DURAN SALINAS**, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE Y **ERWIN CAMPOS CACERES**, JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.


ERWIN CAMPOS CACERES
Jefe Depto. Administración y Finanzas

Distribución:

1. Depto. Administrativo
2. Carpeta Chile Seguro.